



M A G N Í F I C

AJUNTAMENT DE BURRIANA

## SECCIÓN II

### NEGOCIADO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

X:\Actas-Decretos\actas\decretos\07 juliol 09\Decreto audiencia Texto refundido Serratella-Marge-julio09.doc

## **DECRETO.- Burriana, diecisiete de julio de dos mil nueve.**

**Examinadas** las actuaciones obrantes en el expediente que se está tramitando en este Ayuntamiento en aras a la aprobación del Proyecto de Reparcelación del Sector de Suelo Urbano Residencial “Camino de la Serratella-Camino del Margen” del Plan General de Ordenación Urbana de Burriana.

**Visto** que por Decreto de la Alcaldía Presidencia de 2 de diciembre de 2.008 se resolvió someter a información pública por periodo de un mes el documento comprensivo de la Modificación de Plan de Reforma Interior y del Texto Refundido del Proyecto de Reparcelación para el desarrollo del Sector “Camino de la Serratella-Camino del Margen”, presentado en fecha 14 de noviembre de 2.008 (Reg. Entrada 15980) por la mercantil urbanizadora L3M Construcción, Urbanismo y Servicios, S.A.

**Visto** que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 163 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, Urbanística Valenciana (en adelante LUV) y artículo 374 del ROGTU, por parte de este Ayuntamiento se ha dado puntual traslado a la mercantil L3M Construcción, Urbanismo y Servicios, S.A. de las alegaciones que se han formulado por los interesados en el periodo de información pública, y visto el escrito de contestación de las mismas, presentado en fecha 1 de abril de 2.009 (Reg. Entrada nº 5.900).

**Visto** que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 423 del ROGTU, por Decreto de la Alcaldía Presidencia de 22 de junio de 2.009 se concedió a L3M Construcción, Urbanismo y Servicios, S.A. un plazo de un mes para que presentara un Texto Refundido del Proyecto de Reparcelación del Sector “Camino de la Serratella-Camino del Margen”, en el que se introdujeran las correcciones y variaciones indicadas de forma precisa en el informe técnico-jurídico de 16 de junio de 2.009.

**Visto** que en fecha 2 de julio de 2.009 (Reg. Entrada nº 11.765) L3M Construcción, Urbanismo y Servicios, S.A. ha aportado un Texto Refundido del Proyecto de Reparcelación, y visto el informe del Arquitecto municipal, de 14 de julio de 2.009, en el que se señala:

*“ /.../ se estima que se han introducido las correcciones indicadas en el informe técnico de fecha 16 de junio de 2009 y que reúne los requisitos necesarios para su admisión a trámite, sin perjuicio de las observaciones que posteriormente puedan efectuarse.*

*Las modificaciones afectan básicamente:*

- *Al saldo de la liquidación provisional de la totalidad de los propietarios.*
- *A la forma, superficie y compensación económica por diferencias de adjudicación de las parcelas que se relacionan en el Cuadro 1.*

- A la forma de la parcela adjudicada M3-5 del presente Texto Refundido.
- A la sustitución de la adjudicación de cuota de parcela por una indemnización en metálico de los propietarios de las parcelas que se relacionan en el Cuadro 2.
- A la titularidad y cuota de proindiviso de las parcelas adjudicadas M1-2 y M11-8 del presente Texto Refundido, cuyos datos figuran asimismo en el Cuadro 1.”

**Por todo lo expuesto**, visto el artículo 177.1.c) de la LUV y artículos 416.5 y 423.3 del ROGTU, y el informe jurídico propuesta emitido por la Jefe de Sección en fecha 17 de julio de 2.009, esta Alcaldía Presidencia **RESUELVE**:

**Primero.- Conceder** a los siguientes interesados, titulares de derechos afectados por el desarrollo del Sector de Suelo Urbano Residencial “Camino de la Serratella-Camino del Margen” del Plan General de Ordenación Urbana de Burriana, plazo de audiencia de **quince días**, a contar desde la notificación de la presente, a efectos de que puedan formular cuantas alegaciones estimen pertinentes.

A tales efectos se pone en su conocimiento que Texto Refundido del Proyecto de Reparcelación del Sector de Suelo Urbano Residencial “Camino de la Serratella-Camino del Margen” del Plan General de Ordenación Urbana de Burriana, presentado en fecha 2 de julio de 2.009 (Reg. Entrada nº 11765), podrá ser objeto de pública consulta en el Negociado de Ordenación del Territorio y Urbanismo de este Ayuntamiento, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas, durante todo el procedimiento. Asimismo en la página web [www.burriana.es](http://www.burriana.es).

**CUADRO 1**

Nº PROP.	NOMBRE	PARCELA ADJUDICADA	PARCELA APORTADA
17	Celia Pascual Marti y otros	M1-1	23
41	Blas Martí Torres	65,65 % M1-2	56
42	Francisca Ramos Coria	M3-5	57,58
66	Argimiro Rodiel Piqueras y Auria Rosado Martínez	M4-2	91
7	Montserrat Burdeos Llovera y otros.	M4-3	11, 12
58	Juan-Félix Palomares Navio y Rosario Traver Boada	M4-5	80
4	Elisa Verche Barrera	M5-1	6, 7
50	Consolación Hervás Rubio y otros.	M5-3	72
74	Tomas Simarro Gimenez y S. M. Ramia Burdeus	M5-4	101



M A G N Í F I C

## AJUNTAMENT DE BURRIANA

68	Celedonio Rueda Ochaita y Basilia Martín Blanco	M6-1	93
8	Juan José Reig Cantavella	M6-2	13
13	Pedro Cifuentes Gascón.	M6-3	19
48	Vicente Monserrat Domenech	M6-4	70
2	Pedro Arroyo Cano y otros	M7-1	3
27	Antonia L. García Flores y Martín José Zamora Flores	M7-2	38
62	Rosario y Encarnación Piera Ripolles	M7-3	84, 85
34	Roberto Ibañez Marti y Rosa María Ferrer Centelles	M8-1	47, 48
73	J.J. Silvestre Montoliu y Constanca Navarro Pontes	M8-2	100
28	Fidel Rodríguez Izquierdo y Nuria Fuster Ortell	M9-1	39
55	José Vicente Roig Gimeno	M9-2	77
75	Juan Bautista Soler Chust	M9-3	102
10	Manuel J. Carceller Collado y Antonia Benitez Oriola	M9-10	15, 16
23	Victoria Ferris Cebrian	M9-14	32
20	Manuela Ebri Loriente y Rafael Branchadell Beltran	M9-15	26, 27
65	Ramón Ramos Aragón	M9-16	90
56	Dolores Palomar Felip	26,09%M10-2	78
57	Isabel Palomar Felip	48,02%M10-2	79
85	Vicente Zaragoza Nadal	25,89%M10-2	114
1	Inversiones Serratella S.L.	M10-3	1, 2, 76, 82, 83, 92, 98
33	Jesús Ibáñez Martí y Carmen Sorribes Llorens	M11-2	46
12	Vicente Chabrera Braulio y Ángeles Sos López	M11-3	18
18	Encarnación y Francisco Diago Sanz	M11-7	24
16	Joaquín Ramón Diago Ripolles	68,32%M11-8	22, 22 bis
77	Rosa Torrent Arnandis y Vicente Torrent Arnandis	31,68%M11-8	104
35	Ignacio José Ferriz y Rosa cantos Pérez	M11-9	49
94	Juan Sanchis Bort.	M15-5	96,97
44	Miguel Melchor Villanova y Vicenta Varela Molés	M4-1, M9-13	62
52	Antonio Navarrete Avalos y Adela Macián Espinola.	34,35 % M1-2, M5-2	74
63	Promociones Voramar S.L.	M3-4, M6-5, M9-6, M10-1	86, 87, 88

**CUADRO 2. SUSTITUCIÓN DE ADJUDICACIÓN POR INDEMNIZACIÓN**

81	Maria-Teresa Uso Mallen	Anterior M8-6	108
87	Josefina Aragonés March	Anterior M3-4	115
89	Mercedes Beltran del Rio y otros	Anterior M9-22	117

**Segundo.- Indicar** a D. Blas Martí Torres y a D. Antonio Navarrete Avalos y D<sup>a</sup>. Adela Macián Espinola (finca adjudicada M1-2), y a D. Joaquín Ramón Diago Ripolles y a D<sup>a</sup> Rosa y D. Vicente Torrent Arnandis (finca adjudicada M11-8) que, habiendo resultado adjudicatarios de fincas en condominio, durante este plazo de audiencia de **quince días** pueden efectuar, en su caso, requerimientos recíprocos a fin de extinguir la situación de proindivisión. Esta circunstancia se deberá acreditar en el procedimiento en aras a ordenar, en su caso, las modificaciones pertinentes en el proyecto.

**Tercero.- Notificar** la presente resolución a los interesados significándoles que contra la misma, por ser acto de trámite que no pone fin a la vía administrativa, no cabe interponer recurso alguno.

Lo resolvió la Alcaldía Presidencia en el lugar y fecha arriba indicados lo que, como Secretaria, certifico.